



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00064278-NEU-DESP#-SSLD - ASIGNA PUESTOS PSICÓLOGOS - HOSP. HELLER/CENTRO SALUD B° D. BOSCO

VISTO:

El EX-2020-00064278-NEU-DESP#-SSLD, y Expediente N° 8600-016808/19, del registro del Sistema de Gestión Documental de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado del agente **HÉCTOR ISAAC VIOLANTE** (Legajo N° 950402 – CUIL N° 20179663369), y el cambio de función de la agente **ANA PAULA MAMY** (legajo N° 2755 –CUIL N° 27313141514), a partir de la toma de posesión del cargo;

Que mediante Decreto N° 779/19, se creó e incorporó a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana el puesto Psicólogo;

Que los agentes resultaron ganadores de los llamados a concursos para la Administración Pública realizados mediante Resolución N° 755/19;

Que el agente **VIOLANTE**, resultó ganador en primer lugar del Concurso Interno para cubrir puesto de Psicólogo en Hospital Dr. Horacio Heller;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño toma intervención mediante su Acta de reunión N° 26, autorizando la solicitud de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de cubrir, de acuerdo al Orden de Mérito vigente, el traslado del agente **VIOLANTE**;

Que la agente **MAMY** resultó ganadora en tercer lugar del Orden de Mérito del Concurso A.P.P., de Psicólogos realizado para la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la toma de posesión de cargo, a los agentes que a continuación se detallan:

HÉCTOR ISAAC VIOLANTE (Legajo N° 950402 – CUIL N° 20179663369 – Categoría PF4), el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la planta funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.11 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ANA PAULA MAMY (Legajo N° 2755 – CUIL N° 27313141514 - Categoría PF1), el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a 001”, en la planta funcional del Centro de Salud B° Don Bosco, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante el Puesto “Auxiliar en Acompañante Terapéutico (AAT), secuencia a 0003”, Categoría AS1, en la planta funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana hasta su próxima cobertura, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.38 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.